

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario Mitzila Rodríguez, Núm. de Cédula: 8-759-2492.

Cargo: Abogada, No. Plan. 01, Po. Posic. 540.

Fecha de la Misión: Desde: 14 de mayo de 2019 Hasta: 18 de mayo de 2019.

Número de Cheque: ACH Monto: B/. 1,600.

País: Colombia

Misión Oficial: Participar en la XVIII Conferencia Anual de la Red Internacional de Competencia del 14 de mayo al 17 de mayo de 2019 en Cartagena, Colombia.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo: Debatir sobre estrategias relacionadas a la economía digital, la innovación y el papel de la política de competencia desde las diferentes perspectivas de la Red Internacional de Competencia.

Esta conferencia organizada por la Red Internacional de Competencia (siglas en inglés ICN) manejó una agenda bajo la modalidad plenaria en los siguientes temas: Promoción del Marco sobre procedimientos de las Autoridades de Competencia de la ICN, efectividad a través del diseño organizativo y detección e implementación de herramientas para combatir carteles. Además, mini plenarias simultáneas con distintos temas como: Economía digital e innovación, experiencias de Autoridades de Competencia de Iberoamérica para enfrentar carteles relacionados al mercado digital, innovación en abogacía de la competencia.

**Día 1: Martes 14 de mayo de 2019, Registro: horario de 4:00 pm a 7:00 pm y
Recepción de 7:30 pm. a 10:00 p.m.**

Registro de participantes del evento en el Hotel las Américas y recepción de bienvenida en el Hotel las Américas.

Día 2, Miércoles 15 de mayo de 2019, horario de 9:00 am a 6:30 pm

La Conferencia inició con el discurso del presidente de Colombia Iván Duque, destacando el papel que desempeña la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) como máxima autoridad de Colombia en temas de competencia económica y como actor global en el diseño y adopción de mejores políticas públicas de libre competencia. El mandatario mencionó que el gobierno ha apoyado firmemente a la SIC para que, con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), puedan otorgarle los poderes que necesita y una colaboración profesional y que los colombianos puedan acoger y confiar en la competencia

real y libre. De igual manera, reiteró que deben ser suficientemente duros para sancionar todo abuso de una posición dominante en un mercado específico.

Después de la inauguración del evento por el presidente, se desarrolló la plenaria sobre promoción del marco sobre procedimientos de las agencias de competencia de la ICN (Framework on Competition Agency Procedures -CAP) los panelistas plantearon la importancia de este marco y los retos. CAP fue creado por miembros de la ICN que consideran que los procedimientos justos y eficaces son indispensables para la aplicación de la ley de competencia y pueden aumentar las oportunidades de cooperación internacional. Los panelistas plantearon que este marco permite la cooperación internacional de los miembros de la ICN, haciendo uso de la infraestructura de la ICN para maximizar la visibilidad y el impacto reduciendo al mínimo la carga administrativa para los participantes que operan en diferentes regímenes jurídicos y sistemas de aplicación y dentro de las limitaciones de recursos diferentes. Las autoridades de competencia que se adhieren al marco deben proporcionar una plantilla con información relativa a su ley de competencia y cumplimiento de los procedimientos de investigación. Los panelistas señalaron que la promoción de este marco es importante porque de los procedimientos de distintas autoridades de competencia se aprende mucho para mejorar o reforzar los procedimientos de la agencia de competencia a la que uno pertenece. Es marco se puede encontrar en el website de la ICN y un país no miembro puede consultarlo también. La panelista de COFECE en México, mencionó que en América Latina este marco ayuda pero que un reto grande que enfrenta América Latina son las distintas realidades de las agencias de competencia en la región, en cuanto recursos, equipo y estructura, mencionó que México, Chile y Brasil cuentan con recursos, amplio personal, mientras que otros países cuentan con poco personal y no cuentan con recursos y que hay un país de la región que no cuenta con ley de competencia todavía y esas diferencias son retos que hay que tomar en cuenta.

Día 3, Jueves 16 de mayo de 2019, horario de 8:15 am a 5:45 pm

Representantes de Autoridades de Competencia de Iberoamérica se reunieron para compartir experiencias sobre cómo han enfrentado el mercado digital. Los panelistas mencionaron que la abogacía de la competencia es una herramienta eficaz para enfrentar carteles en los mercados digitales. El panelista de la CNMC mencionó que la CNMC realizó estudios de economía colaborativa para poder emitir recomendaciones sobre servicios de transporte, alquiler de viviendas a través de plataformas tecnológicas. La CNMC se está enfrentando al fenómeno Fintech que es la aplicación disruptiva de las nuevas tecnologías en el sector financiero ya que considera que tiene un impacto en la competencia y el consumidor y plantea un reto para los reguladores y los operadores. La CNMC proporcionó ideas de cómo están afrontando el tema. La CNMC dijo que lo primero que hizo fue reunirse con organismos reguladores del sistema financiero, los operadores del sector y expertos. El panelista dijo que el primer consejo para enfrentar el tema es el intercambio de información con las autoridades de sectores regulados, conversar con todos los protagonistas del tema, luego realizar un estudio y abogacía de la competencia. LA CNMC realizó un estudio realizado al tema Fintech que concluye que la innovación tecnológica y la aparición de nuevo operadores, servicios y modelos de negocio propiciadas por el fenómeno Fintech exigen nuevos enfoques

regulatorios. El estudio analiza, desde la perspectiva de la autoridad de competencia, oportunidades y desafíos del fenómeno Fintech, el estudio aborda las problemáticas específicas en una serie de aplicaciones del sector financiero. El panelista de Perú mencionó que INDECOPI ha enfrentado el mercado digital por casuística, casos que se han ido presentado y que las empresas que brindan servicios por medio de plataforma tecnológicas que no se autorregulan corren el riesgo de que el Estado las termina regulando. El panelista de México mencionó que la abogacía de la competencia es una herramienta utilizada por la COFECE para enfrentar tecnologías disruptivas. Resaltó las recomendaciones fundamentales que hizo la COFECE a Iniciativa de decreto por el que se expedía la Ley Fintech. Entre las consideraciones de COFECE indicó que la nueva ley debería establecer claramente que los usuarios son propietarios de sus datos transaccionales, los cuales podrían transmitirse a través de las redes, siempre y cuando estos lo autoricen, así como la confidencialidad y seguridad de la información se garantice, la iniciativa debe contemplar una disposición que obligue a las instituciones de crédito a otorgar a la a las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), en condiciones no discriminatorias, sus servicios bancarios, puesto que son insumos necesarios para la prestación y desarrollo de los productos en casos que no de que las instituciones no otorguen dichos servicios en condiciones no discriminatorias se deberían establecer sanciones conducentes. La COFECE recomendó al senado de México solicitar un estudio al Banco de México sobre cada una de las comisiones consideradas en el proyecto de reforma, así como las medidas regulatorias que, en su caso se requieran. En marzo de 2018, el Senado de México promulgó la ley para regular las instituciones de tecnología financiera, la cual incluye las recomendaciones hechas por la COFECE. Por otro lado, Panamá mencionó la abogacía de la competencia que hizo sobre el impacto que los servicios de transporte de personas contratados por medios de plataformas tecnológicas tienen en el proceso de libre competencia.

Día 4, Viernes 17 de mayo de 2019, horario de 9:00 am a 1:45 pm

La ICN presentó videos de los diferentes productos de trabajo de la ICN con vasta información de herramientas para el combate a prácticas restrictivas de la competencia.

En la plenaria de detección e implementación, el comisionado de CADE Brasil mencionó que el programa de clemencia en su país ha sido una herramienta efectiva para combatir carteles nacionales e internacionales y que por año tiene muchos solicitantes, que el éxito del programa de clemencia es porque preservan la identidad del solicitante y por los incentivos para participar del programa. El reto del programa son las acciones civiles.

El moderador de la plenaria mencionó que las autoridades de competencia no deben descansar sólo en el programa de clemencia, ya que pueden volverse perezosas en la investigación de carteles. Deben las autoridades buscar los mecanismos para que las investigaciones de oficio sean efectivas en la desarticulación de carteles.

Otro panelista mencionó que la Autoridad de Competencia de su país hizo una estudio sobre su labor en el combate a carteles y detectó que la comunicación con la población era inefectiva se percataron que la percepción que tenía la población de la agencia no era buena, que el consumidor no comprendía que los carteles eran dañinos. Tuvieron que invertir en

educar a la población que pensaba que la Autoridad de Competencia era injusta y explicar que los carteles eran negativos y dañinos. Además, contrataron para las investigaciones de oficios científicos en data. Los científicos contratados tenían que tener dominio de varios idiomas.

El panelista de Corea mencionó que en su legislación cualquier individuo que delate un cartel será resarcido económicamente.

Finalmente, presidente de la ICN presentó la nueva sede para la Conferencia Anual de la ICN 2020 Los Ángeles California.

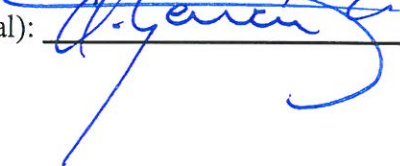
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Mitzila Rodríguez

Firma: 

Fecha: 20 de mayo del 2019

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____
Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019”.